

SÉPTIMO.- Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Villa de Garachico, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Heriberto González Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA OROTAVA

Órgano Gestor: Alcaldía

**Unidad Administrativa: Recursos Humanos
y Actividades Preferentes**

ANUNCIO

3697

Expediente nº: 10481/2025.

1777159

Mediante Decreto nº 2026-3998, de 3 de julio de 2026, se ha rectificado el Decreto nº 2026-3099, de 29 de mayo de 2026, por el que se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura, como funcionario/a de carrera, de nueve (9) plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, mediante el sistema de oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023 y 2024, cuya lista definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 66, de 3 de junio de 2026.

SE PUBLICA, para general conocimiento:

Primero. Incluir a D. Javier Carlos Plasencia Hernández en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Segundo. Mantener el resto del contenido del Decreto nº 2026-3099 en sus propios términos.

Villa de La Orotava, a seis de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García, documento firmado electrónicamente.